



Río Grande, 18 de Junio de 2018

Visto:

Ordenanza Municipal N° 2493/08.

Reglamento Interno del T.C.M.

Acta T.C.M. N° 0022/2018.

Nota de Presidencia N° 037/2018.

Nota de Presidencia N° 038/2018.

Informe Fiscalía Legal N° 004/2018.

Informe Fiscalía de Auditoría N° 013/2018.

Considerando:

Que, la Ordenanza N° 2493/2008 establece en su Art. 9 que el Tribunal de Cuentas Municipal elaborará y remitirá al Concejo Deliberante una Memoria Anual.

Que, la referida Memoria Anual contiene el grado de cumplimiento y los resultados de las auditorías realizadas conforme el Plan de Auditoría, expone las conclusiones de los dictámenes, de las investigaciones especiales y el seguimiento que se haya hecho respecto de los puntos significativos de los informes.

Que, mediante Notas T.C.M Presidencia N° 037/2018 y N° 038/2018 el Dr. Pedro A. FERNANDEZ, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas, solicita a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS y al Fiscal Auditor C.P. Hugo BARRIA, la elaboración de informes sobre lo actuado en sus respectivas áreas durante el año 2017 a los fines de confeccionar la respectiva Memoria Anual.

Que, en respuesta a la Nota TCM-P N° 037/2018 Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS eleva al Vocal Presidente Informe N° 004/2018 comunicando lo actuado por esa Fiscalía Legal durante el año 2017.

Que, en respuesta a la Nota TCM-P N° 038/2018 la CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA eleva al Vocal Presidente Informe N° 013/2018, comunicando lo actuado por la Fiscalía de Auditoría durante el año 2017.

Que mediante Acta TCM N° 022/2018 de fecha 18 de Junio de 2018, el cuerpo de vocales habiendo evaluado y sometido a consideración los respectivos informes proceden a elaborar la Memoria Anual 2017 y remitir la misma al Concejo Deliberante en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.



Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Concejo Deliberante la Memoria Anual 2017 del Tribunal de Cuentas en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

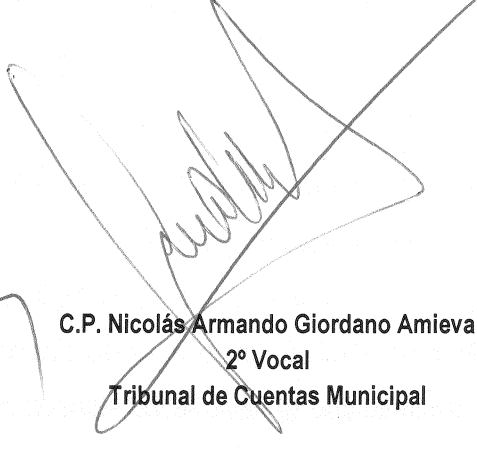
ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Memoria Anual 2017 del Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

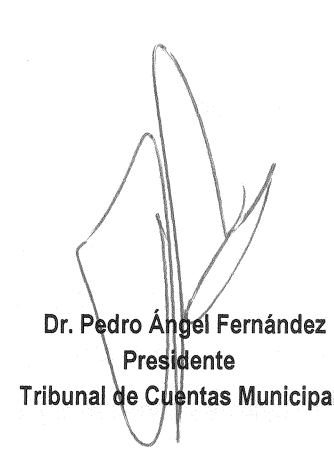
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 102/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal